

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MONFARRACINOS

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

		<i>Ingresos</i>	Euros
Capítulo			
	A) Operaciones no financieras		613.792,00
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		613.792,00
1	Impuestos directos		247.750,00
2	Impuestos indirectos		7.800,00
3	Tasas y otros ingresos		77.917,00
4	Transferencias corrientes		269.300,00
5	Ingresos patrimoniales		11.025,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales		0,00
7	Transferencias de capital		0,00
	B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros		0,00
9	Pasivos financieros		0,00
	<i>Total ingresos</i>		613.792,00

		<i>Gastos</i>	Euros
Capítulo			
	A) Operaciones no financieras		
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		529.924,00
1	Gastos de personal		201.071,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios		323.728,00
3	Gastos financieros		0,00
4	Transferencias corrientes		5.125,00
5	Fondo de contingencia		0,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales		83.868,00
7	Transferencias de capital		0,00

R-202400198



Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	613.792,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo, la plantilla de personal de este Ayuntamiento es:

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor, 1 nombramiento definitivo.

Personal laboral:

- Operario de servicios múltiples, 1 plaza laboral fijo.
- Auxiliar administrativo y encargada del Salón de Usos Múltiples, 1 plaza.

Laboral fijo.

- Técnico Educación Infantil, 1 plaza laboral fijo.

Personal sin incluir en plantilla:

- Cuidador Centro Creceemos, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Monfarracinos, 17 de enero de 2024.-El Alcalde.

